INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA.

CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2019 "CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE HIDROLOGIA, TOPOGRAFIA Y DISEÑO DE INGENIERIA" – ID 371.620

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las 14:00 horas, el Comité de Evaluación autorizado por Resolución N° 1297/2019 de fecha 31 de octubre de 2019 y conformado por las siguientes personas:

1. **C.P. HIPOLITA GONZALEZ**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
2. **LIC. CLAUDIA DINATALE**, representante del Viceministerio de Comercio.
3. **LIC. TORIBIO ARGUELLO**, representante del Viceministerio de Industria.
4. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
5. **LIC. LUIS ELIAS BELLASAI**, representante de la Dirección General de Gabinete Técnico.

Se reúnen en el local del **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (M.I.C.)**, Sede Central; Av. Mcal. López N° 3333 c/ Dr. Weiss, Villa Morra, 3er. piso de la Dirección de Contrataciones, a los efectos de realizar la Evaluación Técnica de la oferta presentada para el "**CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE HIDROLOGIA, TOPOGRAFIA Y DISEÑO DE INGENIERIA**", de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa Nº 18/2019.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada en el marco del llamado, de acuerdo con los términos de referencia y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar si la oferta presentada es la calificada técnicamente según los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidos por **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (M.I.C.)** en la Carta Invitación.

2. Antecedentes

a) Programa Anual de Contrataciones (PAC/ID):

El llamado fue incluido en el PAC con Nº de Orden 371.620.

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Que, el presente procedimiento de contratación cuenta con Certificado de Disponibidad Presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales del presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio del Ejercicio 2019. La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2019 y 2020 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dichos ejercicios. La no aprobación será causal de revocación de la adjudicación o recisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

c) Adendas y Aclaraciones:

La Convocante ha emitido la Adenda Nº 1.

3. Acto de Apertura de Ofertas

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha veintiún de noviembre del año dos mil diez y nueve, siendo las nueve y quince horas, en la sala de reuniones de la Direccion de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, sito tercer piso Edificio Central ubicado en Av. Mcal. López N° 3.333 c/ Dr. Weiss, Villa Morra,

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Lic. LUIS C. ELIAS B.
Director de Coordinación Interinstitucional
Ministerio de Industria y Comercio

se ha procedido a la Apertura de sobre de la Oferta Técnica realizando un análisis cuantitativo de las documentaciones presentadas las cuales se transcriben a continuación:

Se transcribe el Cuadro en el que se detallan la oferta y las documentaciones presentadas por el oferente:

Nº	DOCUMENTOS	VICICON S.A.
1	Formulario de Propuesta Técnica	Presenta
2	Consorcio Constituido o Acta de Acuerdo de Intención de Consorcio.	No Aplica
3	Fotocopia de Constitución o Estatuto Social	Presenta
4	Fotocopia de Cedula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta
5	Documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (Poder, Acta de Asamblea, Acta de Directorio)	Presenta
6	Fotocopia de Poder del Representante	Presenta
7	Declaración jurada del Art. 40	Presenta
8	Declaración Jurada de los menores	Presenta
9	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presenta
10	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta
11	Fotocopia de la Patente municipal	Presenta
12	Fotocopia de contratos del oferente que demuestre la experiencia para asignación de los puntajes conforme a la matriz de evaluación técnica	Presenta
13	Fotocopia autenticada de Títulos Universitarios y Pos – Grados debidamente visados y legalizados para asignación de sus puntajes conforme a la Matriz de Evaluación Técnica	Presenta
14	Curriculum Vitae de los personales propuestos detallando la experiencia específica para la asignación de los puntajes conforme a la matriz de evaluación técnica	Presenta
15	Declaración Jurada de cada uno de los personales propuestos en el cual manifiesten que los datos expuestos en sus Curriculm Vitae son veraces y que se encuentran disponibles para la realización de los servicios requeridos	Presenta
16	Propuesta Metodológica y Plan de Trabajo	Presenta
17	Sobre cerrado de Propuesta Económica	Presenta

Se deja constancia que el sobre cerrado de **propuesta económica** presentado por la firma oferente permanecerá en guarda en la Dirección de Contrataciones, el cual será abierto en un acto público de apertura solo en caso que la consultora alcance el puntaje mínimo requerido, resultado que será notificado a la misma una vez finalizado el análisis de la oferta técnica por parte del Comité evaluador.

Observaciones: No se realizan Observaciones en el Acto de Apertura.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

C.P. HIPÓLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Lic. LUIS C. ELIAS B.
Director de Coordinación Interinstitucional
Ministerio de Industria y Comercio

4. Calificación Legal

Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de corroborar los Datos a través de la Dirección del Talento Humano del Ministerio de Industria y Comercio, en fecha 22/11/2019 se solicita por Memorándum DICON Nº 485/2019, se informe la situación de los representantes de las empresas respecto a su vinculación o no con el estado paraguayo, a través del **SINARH**.

En fecha 25/11/2019, a través del Memorándum Nº 638/2019, la Dirección del Talento Humano informa la Condición **SINARH** de los representantes y accionistas de las firmas detalladas en el cuadro precedente.

EMPRESAS	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	CONDICIÓN SINARH
VICICON S.A.	RUBEN MARCELO PIZURNO SZARAN	824.243	REGISTRA
	CHRISTIAN ANDRE VERLICCHI BRENNA	807.628	NO REGISTRA

Analizado lo remitido por la Direccion del Talento Humnano, se visualiza las siguientes observaciones:

El Señor RUBEN MARCELO PIZURNO SZARAN con Cedula de Identidad Nº 824.243 presenta la siguiente observación: Contratado por el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (Consultor Especialista). En el caso mencionado, este comité determina que la relación del Sr. RUBEN MARCELO PIZURNO SZARAN con Cedula de Identidad Nº 824.243, no afecta al procedimiento ya que no se encuentra en relación de dependencia con el Ministerio de Industria y Comercio y no interviene en ninguna de las etapas del procedimiento de contratación.

Siguiendo con el análisis del documento remitido por la Dirección del Talento Humano, se observa que los demás miembros y/o representantes de las empresas **VICICON S.A., no registran datos en el SINARH,** es decir no registran datos como Funcionarios Públicos, por tanto, no tienen vinculación con el Estado Paraguayo.

5. Evaluación de la Oferta

5.1 Se verifica el cumplimiento de la firma con respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Nº	Documentos	VICICON S.A.
1	Formulario de Propuesta Técnica. El formulario de oferta técnica deberá ser presentado conforme al formato establecido en el Anexo D - Formularios	CUMPLE
2	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

Abog. [illegible] FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

C.P. HIPÓLITA R. GONZALEZ
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Lic. LUIS C. ELIAS B.
Director de Coordinación Interinstitucional
Ministerio de Industria y Comercio

3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
7	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
8	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
9	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
10	Fotocopia de contratos del oferente que demuestre la experiencia para asignación de los puntajes conforme a la matriz de evaluación técnica	CUMPLE
11	Fotocopia autenticada de Títulos Universitarios y Pos – Grados debidamente visados y legalizados para asignación de sus puntajes conforme a la Matriz de Evaluación Técnica	CUMPLE
12	Curriculum Vitae de los personales propuestos detallando la experiencia específica para la asignación de los puntajes conforme a la matriz de evaluación técnica	CUMPLE
13	Declaración Jurada de cada uno de los personales propuestos en el cual manifiesten que los datos expuestos en sus Curriculm Vitae son veraces y que se encuentran disponibles para la realización de los servicios requeridos	CUMPLE
14	Propuesta Metodológica y Plan de Trabajo.	CUMPLE
15	Sobre cerrado de Propuesta Económica	PRESENTA

Se verifica que la oferta presentada por la empresa oferente **CUMPLE** con las condiciones exigidas en la Carta Invitación de la presente contratación.

5.2 El criterio de Evaluación de la consultoría es Selección Basada en Calidad y Costo

Experiencia y Capacidad Técnica: Conforme a la matriz de Evaluación Técnica.

Abog. WILSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuentas, Personal y Adquisiciones

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Lic. LUIS C. ELIAS B.
Director de Coordinación Interinstitucional
Ministerio de Industria y Comercio

Las bases y condiciones de la contratación establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor, conforme a la matriz de Evaluación Técnica:

MATRIZ DE EVALUACION TECNICA

Factores	Puntos
I. Experiencia de la firma Consultora	20
II. Perfil académico de los personales propuestos	70
III. Propuesta Metodológica y Plan de Trabajo	10
Total de puntos	**100**

El Puntaje mínimo que deberá alcanzar el Consultor para calificar en la evaluación técnica será (80) ochenta puntos.

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA CONSULTORA (HASTA 20 PUNTOS)	
Factores de Evaluación	**VICICON S.A.**
Contar con una existencia de al menos 5 (cinco) años en el territorio paraguayo, conforme a la fecha de inicio de actividades de la Constancia de Inscripción en el RUC de la Secretaría de Estado de Tributación (SET) (5 puntos).	5 Puntos
Contar con experiencia general mínima en Elaboración de Diseños de Ingeniería y/o cómputos métricos y/o presupuestos y/o anteproyectos de obras de infraestructura y/o proyectos ejecutivos y/o Estudios Hidrológicos y/o Topográficos (3 puntos por cada contrato ejecutado hasta un máximo de 15 puntos).	15 Puntos
Total Experiencia de las Firmas Consultoras	**20 puntos**

PERFIL ACADEMICO DE LOS PERSONALES PROPUESTOS (HASTA 70 PUNTOS)	
Ingeniero Civil Vial	
Se otorgará 5 puntos por certificado de Master en diseño, construcción o Mantenimiento de Carreteras	5 puntos
Se otorgará 3 puntos hasta un máximo de 15 puntos por cada experiencia en la realización de Estudios viales y/o drenajes pluviales y/o proyectos de pavimentación la cual será verificada en su curriculum vitae	15 puntos
Ingeniero Civil con énfasis en Hidrología	
Se otorgará 5 puntos por certificado de Master en Ingeniería Civil con énfasis en Ing. de Recursos Hídricos	5 puntos
Se otorgará 3 puntos hasta un máximo de 15 puntos por cada experiencia en la realización de Estudios Hidrológicos la cual será verificada en su Curriculum Vitae	15 puntos

Abog. WILSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Contrataciones de Personal y Adquisiciones

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

C.P. HIPOLITA R. GONZÁLEZ
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Lic. LUIS C. ELIAS B.
Director de Coordinación Interinstitucional
Ministerio de Industria y Comercio

Ingeniero Civil en Ciencias Geográficas	
Se otorgará 3 punto hasta un máximo de 15 puntos por cada experiencia en la realización de Estudios Topográficos la cual será verificada en su Curriculum Vitae	15 puntos
Técnico en Laboratorio	
Se otorgará 3 puntos hasta un máximo de 15 puntos por cada experiencia en la realización de Estudios de Geotécnica y/o edafología y/o laboratorio vial, la cual será verificada en su Curriculum Vitae	15 puntos
Total de personales propuestos	**70 puntos**

PROPUESTA METODOLÓGICA Y PLAN DE TRABAJO (10 PUNTOS)	
La propuesta metodológica del trabajo para el logro de las actividades, objetivos y productos esperados de la presente consultoría. (10 puntos)	10 puntos
Total de propuesta metodológica	**10 puntos**
TOTAL DE PUNTOS	**100 puntos**

El Puntaje alcanzado por el Consultor **VICICON S.A.** en la calificación de la evaluación técnica es de **(100) cien puntos,** por tanto, al ser el puntaje alcanzado en la ponderación de su propuesta igual al Puntaje Total establecido en la matriz de Evaluación Técnica, la misma resulta calificada técnicamente.

Solicitud de documentos a los oferentes participantes

No se ha solicitado la presentación de documentos a la firma **VICICON S.A.**

5.3 Análisis de los Precios Ofertados

El análisis de los precios ofertados se realizará en el Informe de Evaluación de la Oferta Económica.

5.4 Margen de Preferencia

El margen de preferencia será aplicado en la Evaluación Económica si corresponde.

5.5 Criterio de Desempate

No se registró empates ni comparación en los puntajes obtenidos al haberse presentado un solo oferente.

6. Conclusión y Recomendación

Teniendo en cuenta la Evaluación de la Oferta Técnica, el Comité de Evaluación recomienda:

Realizar la apertura del sobre económico de la firma VICICON S.A., por cumplir con todos los requerimientos para la oferta técnica de la Carta Invitación, y haber superado el puntaje mínimo requerido en la Evaluación basada en la Calidad.

Forman parte integral de este dictamen:

- Carta Invitación

Adolfo JEFFERSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Gestión de Personal y Adquisiciones

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Lucrecia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

C.P. HIPOLITA R. GONZÁLEZ
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Lic. LUIS C. ELIAS B.
Director de Coordinación Interinstitucional
Ministerio de Industria y Comercio

- Adenda Nº 1
- Resolución de Aprobación del llamado
- Oferta presentada por el oferente.
- Acta de Apertura de Oferta Técnica.

7. Con lo que se dio por terminado el Acto el día martes 26 de noviembre de 2019 siendo las 15:00 horas, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ABOG. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales

CP. HIPOLITA GONZALEZ
Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. TORIBIO ARGUELLO
Viceministerio de Industria

LIC. CLAUDIA DINATALE
Viceministerio de Comercio

LIC. LUIS ELIAS BELLASAI
Dirección General de Gabinete Técnico